	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja N° 1 Visita Diagnóstico Social	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN

DATOS BÁSICOS DE LA VISITA DE DIAGNÓSTICO SOCIAL

NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	CANDELARIA LA NUEVA (AGRUPACIÓN MULTIFAMILIAR) SEGUNDO SECTOR 2DA ETAPA	**RUPI**	756-7	**CHIP**	AAA0165TYOM
LOCALIDAD	CUIDAD BOLÍVAR	**DIRECCIÓN**	AC 68 SUR - CL 59C SUR / TV 49 - ZV	**FECHA DE VISITA**	17 de marzo de 2025
USO NIVEL 2	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	**USO ACTUAL**	ESTACIONAMIENTO, BAHIA Y/O PARQUEADERO	**ÁREA**	317.63 m²
TRÁMITE	62516	**APROVECHAMIENTO ECONÓMICO**	SI	**ACTIVIDAD ECONÓMICA DEL SECTOR**	RESIDENCIAL
TAMAÑO DE LA MUESTRA - ENCUESTAS	67	**UNIVERSO / VIVIENDAS / PERSONAS**	1.069	**ES VIABLE**	SI
Profesional que práctica Visita	**DIANA ROJAS** DRL	**Profesional que revisa**		**CHALOT GAVIRIA V.**	CHG

REGISTRO FOTOGRÁFICO/LOCALIZACIÓN









CRITERIOS SOCIALES

1. DETERMINACIÓN DEL TAMAÑO DE MUESTRA

El tamaño de la muestra fue calculado utilizando datos del Geoportal del DANE, enfocados en las viviendas ubicadas dentro de un radio determinado alrededor de las zonas de uso público. Este análisis permitió establecer el número de viviendas a encuestar, con un nivel de confianza del 90% y un margen de error del 10%.

• Evaluación inicial: En un inicio, el cálculo de la muestra se hizo considerando un radio de 233 Metros a la redonda de la zona de estacionamiento, teniendo como referente 2498 viviendas lo que sugería una muestra de 67 viviendas, manteniendo el mismo nivel de confianza y margen de error (ver Imagen N.° 1).

• Se identificó que, el radio inicial abarcaba parcialmente las siguientes urbanizaciones colindantes: Candelaria La Nueva II sector con cerramiento perimetral, y el barrio CANDELARIA LA NUEVA II SECTOR (I ETAPA), quienes tienen otra jurisdicción y espacios de estacionamiento abiertos al público.(ver Imagen N.° 3).

• Aledaño a la zona objeto del diagnóstico se evidencia que, se encuentran otros predios públicos con uso de ESTACIONAMIENTO, BAHÍA Y/O PARQUEADERO identificados con RUPI 756-7, 756- 8, 756- 9, 756-10, 756-11; los cuales no son parte del presente diagnóstico.

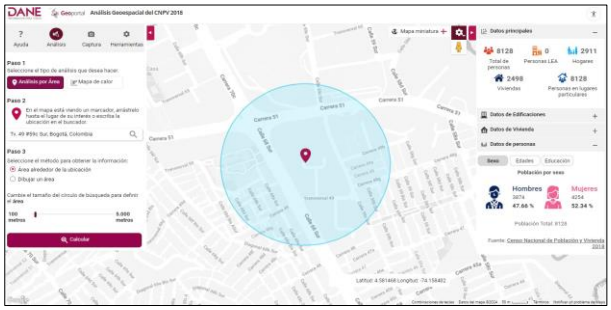
• Delimitación Radio de Acción: Para enfocar el estudio en los usuarios principales, se ajustó el radio de acción al perímetro de la urbanización CANDELARIA LA NUEVA (AGRUPACION MULTIFAMILIAR) SEGUNDO SECTOR 2DA ETAPA delimitando un área con 1069 viviendas, lo que determinó una muestra de 65 encuestas. No obstante, se realizaron 67 encuestas (ver Imagen 2).

Este enfoque permitió delimitar adecuadamente la población objetivo y asegurar que, el diagnóstico reflejara la percepción y necesidades de quienes realmente conocen y utilizan de las zonas de estacionamiento.

	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja N° 1 Visita Diagnóstico Social	Código	127-FORAP-11
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

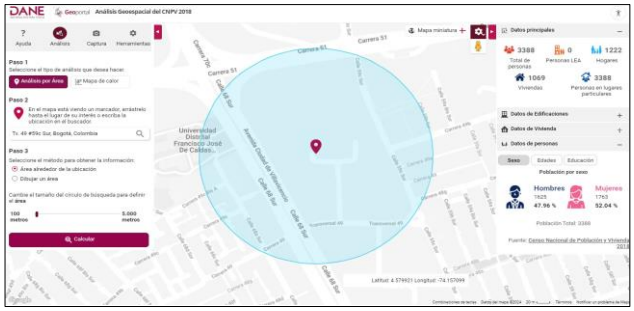
PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL	DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN

IMAGEN 1



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 2



FUENTE: GEOPORTAL DANE

IMAGEN 3



FUENTE: SIGDEP Y ELABORACIÓN PROPIA EQUIPO SOCIAL

La Visualización geográfica punteada demuestra la concentración barrial de los 67 ciudadanos, que en función de la ubicación participaron activamente en el proceso de recolección de información.

CONVENCIONES	
	Zona de estacionamiento, bahía y/o parqueadero, objeto del diagnóstico social.
	perímetro objeto del diagnóstico social.
	PH AGRUPACION DE VIVIENDA CANDELARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTO
	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (AGRUPACIÓN MULTIFAMILIAR CANDELARIA LA NUEVA CIUDAD BOLÍVAR)
	Viviendas entrevistadas.

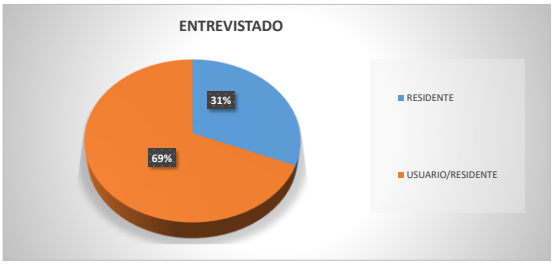
	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	CANDELARIA LA NUEVA (AGRUPACION MULTIFAMILIAR) SEGUNDO SECTOR 2DA ETAPA	**RUPI**	756-7	**CHIP**	AAA0165TYOM

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

A continuación, se presentan los resultados obtenidos de las encuestas realizadas en la urbanización CANDELARIA LA NUEVA (AGRUPACION MULTIFAMILIAR) SEGUNDO SECTOR 2DA de la localidad (19) de Ciudad Bolívar con relación a la zona de estacionamiento de uso público identificadas con el Registro Único de Propiedad Inmobiliaria RUPI 756-7.

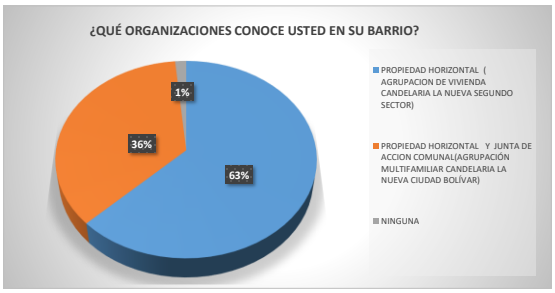
GRÁFICA 1



De las encuestas realizadas a la comunidad el 69% corresponde a USUARIO-RESIDENTE, que habita en el sector y hace uso de los estacionamientos;

Un 31% son RESIDENTES, es decir que vive en la zona, pero no hace uso de los estacionamientos.

GRÁFICA 2



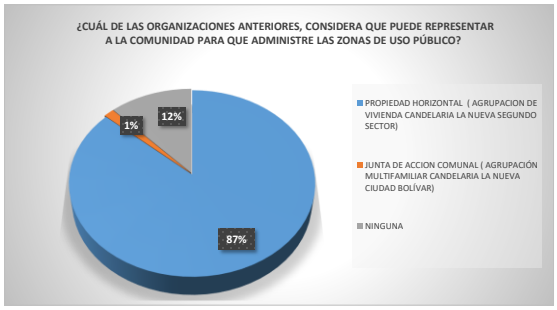
PRESENCIA TERRITORIAL DE ORGANIZACIONES:

La comunidad encuestada reconoce dentro de su barrio con un 63% a la AGRUPACION DE VIVIENDA CANDELARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTOR,

Seguido de un 36% que refiere que conoce a la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (AGRUPACIÓN MULTIFAMILIAR CANDELARIA LA NUEVA CIUDAD BOLÍVAR) y a la AGRUPACION DE VIVIENDA CANDELARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTOR.

Finalmente 1% no refiere NINGUNA organización.

GRÁFICA 3



PROPIEDAD HORIZONTAL (AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CANDELARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTOR): 87% de la comunidad considera que esta organización los puede representar para la administración de las zonas de uso público de la urbanización, argumentando que *"La administración actual ha demostrado ser adecuada y beneficiosa para la propiedad horizontal, manteniendo el orden y brindando seguridad. Su gestión ha sido correcta en el manejo de los recursos, con compromiso, organización y transparencia. Llevan más de 15 años a cargo del espacio, asegurando el buen uso del espacio público. Han realizado un excelente trabajo, cumpliendo con el reglamento vigente y respondiendo a las necesidades de la comunidad. Son conocidos y cercanos a los residentes, lo que facilita la comunicación y el buen desempeño. Su labor ha sido impecable, cuidando el espacio y garantizando bienestar. Gracias a su experiencia, han mejorado las condiciones del parqueadero y han mantenido el orden de manera eficiente. En general, la administración ha realizado un trabajo adecuado, y se considera apropiado su continuidad para preservar la estabilidad y el buen funcionamiento de las zonas de estacionamiento"*.

JUNTA DE ACCIÓN (AGRUPACIÓN MULTIFAMILIAR CANDELARIA LA NUEVA CIUDAD BOLÍVAR) 1% de los encuestados refieren que la organización los puede representar *"para que realice una buena gestión en torno a la administración de las zonas de estacionamiento"*.

NINGUNA: El 12%de la comunidad refirió no apoyar ninguna organización para la administración de las zonas de uso público de la urbanización, argumentando lo siguiente" L*a organización actualmente a cargo de la administración de los parqueaderos no gestiona adecuadamente los recursos. La asignación de nuevos cupos es demorada, y las tarifas establecidas para su uso son excesivamente altas. Además, han monopolizado las zonas de estacionamiento, lo que impide la rotación de cupos y favorece a los mismos usuarios de siempre. Por estas razones, sería preferible que estos espacios no fueran administrados por ninguna organización social"*.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	CANDELARIA LA NUEVA (AGRUPACION MULTIFAMILIAR) SEGUNDO SECTOR 2DA ETAPA	**RUPI**	756-7	**CHIP**	AAA0165TYOM

IDENTIFICACIÓN DE ACTORES SOCIALES

GRÁFICA 4



CRITERIOS DE PODER E INTERÉS DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES

A continuación, se presenta la calificación asignada por la comunidad a las organizaciones sociales reconocidas por los encuestados, relacionado con el poder e interés que muestran frente a la comunidad (donde 1 es muy bajo y 5 es muy alto):

PROPIEDAD HORIZONTAL (AGRUPACION DE VIVIENDA CANDELARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTOR): Reconocido y respaldado por el 87% de la comunidad encuestada, se le asignó una calificación de Poder de 4.7 e Interés de 4.0

JUNTA DE ACCION COMUNAL (AGRUPACIÓN MULTIFAMILIAR CANDELARIA LA NUEVA CIUDAD BOLÍVAR): Reconocido y respaldado por el 1% de la comunidad encuestada, se le asignó una calificación de Poder de 4.5 e Interés de 4.0.

Mientras que el 12% de la población encuestada NO RESPONDE a la pregunta.

GRÁFICA 5



ACEPTACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES INTERESADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS.

De acuerdo con, los resultados obtenidos en las encuestas a la comunidad de URBANIZACIÓN CANDELARIA LA NUEVA (AGRUPACION MULTIFAMILIAR) SEGUNDO SECTOR 2DA ETAPA
PROPIEDAD HORIZONTAL (AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CANDELARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTOR: se analiza que el 88% de las personas encuestadas SI ACEPTARÍAN que esta organización administre las zonas de estacionamiento, por otro lado, 10% NO ACEPTARÍAN, por último, 2% NO SABEN O NO RESPONDEN A LA PREGUNTA.

JUNTA DE ACCION COMUNAL (AGRUPACIÓN MULTIFAMILIAR CANDELARIA LA NUEVA CIUDAD BOLÍVAR): se analiza que el 96% de las personas encuestadas NO ACEPTARÍAN que esta organización administre las zonas de estacionamiento, por otro lado, 1% SI ACEPTARÍAN, por último, 3% NO SABEN O NO RESPONDEN A LA PREGUNTA.

GRÁFICA 6



ACEPTACIÓN DE OTRAS ORGANIZACIONES SOCIALES
Del total de las 67 personas encuestadas el 66% refieren que, NO APOYARÍAN A OTRA ORGANIZACIÓN, refiriendo lo siguiente *"La administración actual ha demostrado ser competente y nadie haría una mejor gestión. No es viable apoyar a otra organización, ya que solo los del conjunto conocen su trabajo y han llevado una buena gestión durante muchos años. La junta no realizaría una buena gestión, y no conocemos otras organizaciones que puedan hacerlo mejor. La administración actual es lo único que tenemos y debe seguir. La junta no la conocemos, pero a la agrupación si, y hacen un buen trabajo. No hay más opciones. Un externo no tiene sentido de pertenencia y aumentaría los costos. No apoyaría a nadie más. Otra organización no nos beneficiaría. Siempre han estado en contra de la administración del conjunto"*.

El 30% manifiestan que, SI APOYARÍA A OTRA ORGANIZACIÓN, manifestando lo siguiente *"Es fundamental mantener una buena comunicación con la comunidad y mejorar la asignación de cupos, siempre y cuando se realice una buena administración. Apoyaría la junta de acción comunal cuando se conforme para solicitar la administración de los parqueaderos, siempre que se haga un buen trabajo con mejores canales de comunicación y se baje la tarifa. La asignación de cupos debe ser equitativa y depender de las condiciones. Si otra organización puede ofrecer mejoras para nosotros como propietarios y realizar una buena gestión, entonces el cambio sería beneficioso. Es importante que cualquier cambio se haga por el bien de la comunidad y con un control adecuado"*.

Por otro lado, el 4% de las personas encuestadas NO RESPONDE a la pregunta realizada" *manifestando que no hacen uso de la zona de estacionamiento por eso no pueden opinar del tema"*

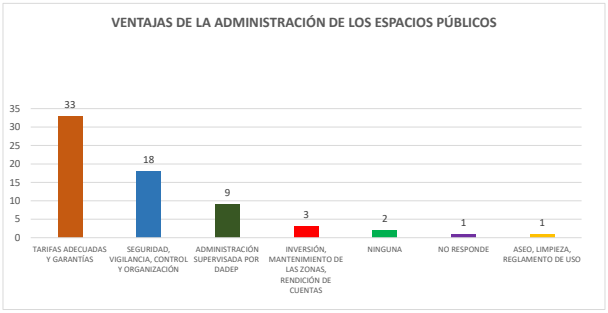
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	CANDELARIA LA NUEVA (AGRUPACION MULTIFAMILIAR) SEGUNDO SECTOR 2DA ETAPA	**RUPI**	756-7	**CHIP**	AAA0165TYOM

PERCEPCIÓN DE LA COMUNIDAD FRENTE A UNA POSIBLE ADMINISTRACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS

Para conocer la percepción de los encuestados en la urbanización CANDELARIA LA NUEVA (AGRUPACION MULTIFAMILIAR) SEGUNDO SECTOR 2DA ETAPA sobre la administración de las zonas de uso público, objeto del presente diagnóstico social, se formularon preguntas acerca de las ventajas, desventajas y el nivel de aceptación frente a una posible administración bajo alguna de las figuras jurídicas determinadas por la Defensoría del Espacio Público. A continuación, se presentan los hallazgos:

GRÁFICA 7



Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Ventajas de los procesos de administración de los espacios de uso público, arrojan la siguiente información:
El 49,25% de los participantes de la muestra, consideran que la principal ventaja son TARIFAS ADECUADAS Y GARANTÍAS.

Un 26,87% considera que la segunda ventaja es SEGURIDAD, VIGILANCIA, CONTROL Y ORGANIZACIÓN.

El 13,43% % de los encuestados refieren como ventaja ADMINISTRACIÓN SUPERVISADA POR EL DADEP,

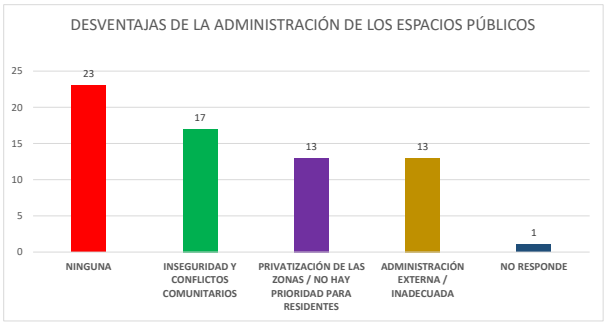
Seguido del un 4,48% que menciona INVERSIÓN, MANTENIMIENTO DE LAS ZONAS Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

Un 2,99% refiere que la administración de espacios públicos no trae NINGUNA ventaja.

Otro 1,49% de la muestra, NO RESPONDE a la pregunta.

Finalmente otro 1,49% menciona como ventaja ASEO, LIMPIEZA y REGLAMENTO DE USO.

GRÁFICA 8



Los resultados en términos de la percepción ciudadana, sobre las Desventajas de los procesos de administración para los espacios de uso público, relacionan la siguiente información:

El 34,33% de la muestra, refiere que no existe NINGUNA desventaja frente al proceso de administración de los espacios públicos.

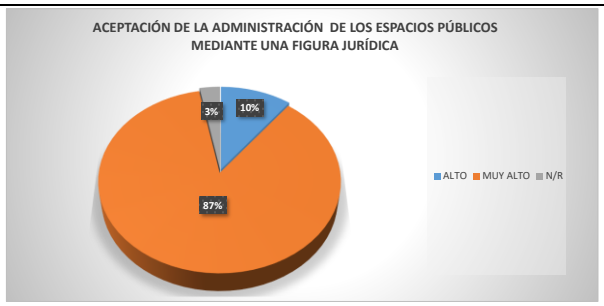
El 25,37% de los encuestados consideran como desventajas INSEGURIDAD Y CONFLICTOS COMUNITARIOS,

Seguido del 19,40% que menciona PRIVATIZACIÓN DE LAS ZONAS Y NO HAY PRIORIDAD PARA RESIDENTES

Igualmente otro 19,40% refiere ADMINISTRACIÓN EXTERNA E INADECUADA,

Finalmente el 1,49% NO RESPONDEN la pregunta.

GRÁFICA 9



Aceptación de una posible administración bajo alguna de las figuras jurídicas que maneja la Defensoría del Espacio Público, encontrando lo siguiente:

MUY ALTO y ALTO 97 % La mayoría de los entrevistados consideran positiva esta posibilidad, destacando aspectos como "*La administración actual ha demostrado un buen manejo de los recursos, garantizando organización y equidad en la asignación de cupos, lo que ha permitido una mejor gestión del espacio. Es fundamental mantener el control y la vigilancia para asegurar la tranquilidad y seguridad de los residentes, así como garantizar el cuidado y las garantías para quienes poseen vehículos. Se requiere una supervisión más rigurosa por parte del DADEP para reducir costos y mejorar la asignación de cupos, asegurando beneficios para la comunidad. Además, es esencial fortalecer la seguridad del conjunto y el parqueadero. La administración ha brindado estabilidad, pero se solicita mayor disponibilidad de parqueaderos debido a la alta demanda. La organización, el control y la rendición de cuentas son clave para mantener el bienestar y el orden dentro del conjunto, permitiendo así un espacio más seguro y eficiente para todos los residentes*".

NO SABE Y/O NO RESPONDE a la pregunta 3% no tiene una opinión definida consideran " *no pueden opinar del tema puesto que no hacen uso de la zona de estacionamiento*" .

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP-	**FORMATO** **Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP** **Hoja 2 Mapeo Organizaciones**	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	CANDELARIA LA NUEVA (AGRUPACION MULTIFAMILIAR) SEGUNDO SECTOR 2DA ETAPA	**RUPI**	756-7	**CHIP**	AAA0165TYOM

CARACTERIZACIÓN DE ORGANIZACIONES SOCIALES

▫ Se realizó una revisión en el sistema de gestión documental ORFEO, con el objetivo de identificar las organizaciones que han manifestado el interés en la administración de las zonas de uso público de la Urbanización CANDELARIA LA NUEVA (AGRUPACION MULTIFAMILIAR) SEGUNDO SECTOR 2DA ETAPA y se encontró lo siguiente:

• Mediante radicado DADEP No 20243000118201 del 22 de agosto de 2014 la agrupación de vivienda candelaria la nueva segundo sector segunda etapa, realiza la solicitud de la solicitud PACEP (propuesta del Plan de Administración y Cuidado del Espacio Público que incluye varios bienes de uso público ubicados entre la Avenida Calle 68Sur y la Calle 59C Sur y entre la Transversal 49 y la Carrera 48 de la localidad de Ciudad Bolívar)

• Mediante radicado DADEP No 20244000284202 del 13 de diciembre de 2024, la agrupación de vivienda candelaria la nueva segundo sector segunda etapa, solicita amablemente la prórroga del convenio solidario No 110-00129-533-0-2019

• No se identificaron solicitudes de otras organizaciones sociales o comunales.

Como parte del diagnóstico social, se realizó un acercamiento a los actores sociales interesados en la administración de los bienes de uso público, así como a aquellos identificados en los territorios dentro del área de estudio.

A continuación, se detalla el interés manifestado por las organizaciones visitadas respecto a la administración de la zona de estacionamiento en el área de estudio:

1. PROPIEDAD HORIZONTAL (AGRUPACIÓN DE VIVIENDA CANDELARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTOR).
La visita fue atendida por el señor Jhon Eduar Mendoza Vargas, Representante Legal de la Agrupación de Vivienda Candelaria La Nueva Segundo Sector. Él manifestó que, hasta febrero del presente año, tenía suscrito con la entidad el Convenio Solidario No. 110-00129-533-0-2019. Además, indicó que, desde diciembre de 2023, ha estado solicitando la prórroga del mismo, ya que su interés es continuar administrando de manera legalizada las zonas de estacionamiento identificadas con RUPI 756-7, 756-8, 756-9, 756-10 y 756-11.

Asimismo, destacó que, desde la suscripción del convenio con la entidad, se ha mejorado la seguridad del sector, se ha organizado el parqueadero y se cuenta con un adecuado control de acceso a la propiedad horizontal.

2. JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (AGRUPACIÓN MULTIFAMILIAR CANDELARIA LA NUEVA CIUDAD BOLÍVAR)
La visita fue atendida por el señor Luis Fernando Alagón Mosquera, representante legal de la Junta de Acción Comunal Agrupación Multifamiliar Candelaria La Nueva – Ciudad Bolívar. Durante la reunión, expresó su interés en administrar las zonas de estacionamiento identificadas con los RUPI 756-7, 756-8, 756-9, 756-10 y 756-11, enfatizando la importancia de legalizar su gestión.
Indicó que dicha Junta de Acción Comunal fue constituida en el año 2011 y, hace dos años, fue reactivada bajo el código 19256. Asimismo, manifestó que su objetivo es administrar estas zonas de estacionamiento con el fin recaudar fondos e invertirlos en mejoras para el sector. Por otra parte, mencionó que la Junta busca establecer tarifas asequibles para los usuarios del parqueadero, ya que las actuales son muy costosas.

	FORMATO Diagnóstico social de bienes de uso público - SGIEP Hoja 2 Mapeo Organizaciones	Código	127-FORAP-11
		Versión	2
		Vigencia	27/11/2017

PROCESO: ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL		DOCUMENTO Y/O PROCEDIMIENTO: DIAGNÓSTICO DE BIENES PÚBLICOS Y FISCALES DEL NIVEL CENTRAL PARA SU ADMINISTRACIÓN			
NOMBRE DE LA URBANIZACIÓN	CANDELARIA LA NUEVA (AGRUPACION MULTIFAMILIAR) SEGUNDO SECTOR 2DA ETAPA	**RUPI**	756-7	**CHIP**	AAA0165TYOM

CONCLUSIONES

• Las zonas de estacionamiento, bahía y/o parqueadero identificadas con RUPI 756-7, 756-8, 756-9, 756-10 y 756-11, no cuenta actualmente con un convenio de administración suscrito con este Departamento Administrativo. Como resultado, se evidencia un aprovechamiento económico de este espacio público por parte de la Agrupación de Vivienda Candelaria La Nueva Segundo Sector quien tuvo suscrito con la entidad el Convenio Solidario No. 110 00129-533-0-2019 hasta el mes de febrero del presente año.

• Frente al reconocimiento y respaldo hacia las organizaciones sociales, la comunidad les asigna la siguiente calificación:

PROPIEDAD HORIZONTAL (AGRUPACION DE VIVIENDA CANDELARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTOR): Reconocido y respaldado por el 87% de la comunidad encuestada, se le asignó una calificación de Poder de 4.7 e Interés de 4.0

JUNTA DE ACCION COMUNAL (AGRUPACIÓN MULTIFAMILIAR CANDELARIA LA NUEVA CIUDAD BOLÍVAR): Reconocido y respaldado por el 1% de la comunidad encuestada, se le asignó una calificación de Poder de 4.5 e Interés de 4.0.

• El 97% de la comunidad calificó de ALTO y MUY ALTO su aceptación hacia una posible administración formal de esta zona de espacio público, bajo alguna de las figuras jurídicas que determine la Defensoría del Espacio Público.

• Con base en los resultados del diagnóstico social realizado en las zonas de estacionamiento de uso público identificadas con RUPI 756-7, 756-8, 756-9, 756-10 y 756-11 dentro de la Urbanización CANDELARIA LA NUEVA (AGRUPACIÓN MULTIFAMILIAR) SEGUNDO SECTOR 2DA ETAPA y considerando la alta aceptación comunitaria hacia una administración formal, se considera SOCIALMENTE VIABLE LA ENTREGA EN ADMINISTRACIÓN de esta zona de uso público, bajo alguna de las figuras jurídicas establecidas por el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.

RECOMENDACIONES

Con base en los resultados del diagnóstico, se considera SOCIALMENTE VIABLE la entrega en administración de las zonas de estacionamiento identificadas con RUPI 756-7, 756-8, 756-9, 756-10 y 756-11.

• Los resultados de las entrevistas indican que dentro de la urbanización existen dos organizaciones. De ella se destaca la PROPIEDAD HORIZONTAL (AGRUPACION DE VIVIENDA CANDELARIA LA NUEVA SEGUNDO SECTOR, por contar con un mayor reconocimiento y respaldo por parte de la comunidad para administrar la zona de estacionamiento, mientras la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL (AGRUPACIÓN MULTIFAMILIAR CANDELARIA LA NUEVA CIUDAD BOLÍVAR) cuenta con un 1% de respaldo por parte del a comunidad. Esto facilitaría la entrega del predio evaluado a cualquiera de estas organizaciones, bajo la figura jurídica que permita la normativa vigente.

• Se recomienda que, para prevenir impactos sociales negativos en la administración de este predio en un futuro, la entidad pueda entregar la administración a las organizaciones sociales reconocidas (durante la aplicación de esta herramienta social), por medio de la cualquier figura jurídica que permita la normatividad vigente.

• En caso de que otra organización del sector, no identificada en el presente diagnóstico social, manifieste su interés en administrar el espacio público, será necesario que el DADEP realice un nuevo diagnóstico social para evaluar su grado de reconocimiento y aceptación dentro de la comunidad.

• La organización que quede a cargo de la ejecución del convenio de administración, debe realizar un proceso continuo de socialización con la comunidad, sobre el funcionamiento y reglamento de uso de los estacionamientos; para que haya claridad sobre la operación y administración de los predios, y así se pueda ejecutar sin ningún tipo de inconveniente.

NOTA: Las recomendaciones son para para los futuros oferentes y no son sujetas a obligatorio cumplimiento.

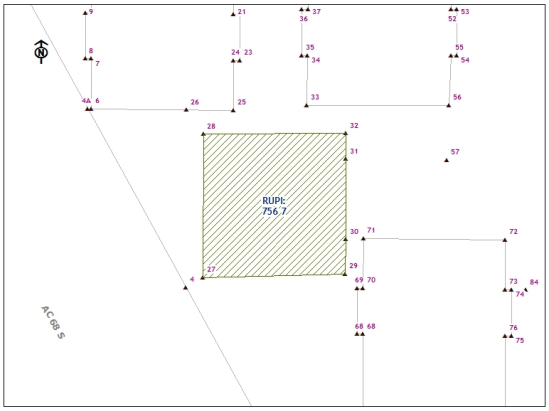
ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Departamento Administrativo de la
Defensoría de Espacio Público

CERTIFICACIÓN DE BIENES DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO DISTRITAL - SECTOR CENTRAL

INFORMACIÓN CATASTRAL
(Fuente: Sistema de Información Catastral - Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD)

NOMENCLATURA	No registra información
LOCALIDAD	Ciudad Bolivar
BARRIO CATASTRAL	002412 Verona
CÓDIGO DE SECTOR	No registra información
CÓDIGO CHIP	No registra información

LOCALIZACIÓN CARTOGRÁFICA



Fuente: Mapa Digital -UAECD

INFORMACIÓN URBANÍSTICA
(Fuente: Secretaría Distrital de Planeación – SDP * Curadurías Urbanas)

URBANIZACION	Candelaria la Nueva (agrupacion Multifamiliar) Segundo Sector 2da Etapa
PLANO No	B.169/4-06, B.169/4-07
DOCUMENTO DE APROBACIÓN	Resolucion Número 176 del 25 de noviembre de 1983 emitido/a por DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DISTRITAL - AHORA SDP

INFORMACIÓN DEL REGISTRO ÚNICO DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO - RUPI
(Fuente: Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público - DADEP)

DESTINACIÓN						USO PUBLICO	
CÓDIGO RUPI	**No. URB.**	756	**PREDIO**	7	**USO**	Zonas Viales - Estacionamiento, Bahia Y/o Parqueadero - Parqueadero No. 1.	
UBICACIÓN	AC 68 SUR - CL 59C SUR / TV 49 - ZV				**ÁREA (m2)**	317.63 según Folio No. 50S-40423591	
ACTA	Acta de Subrogacion Número 154 del 18 de noviembre de 2008				**MOJONES**	27,28,32,31,30,29,27	
DOCUMENTO DE TRANSFERENCIA	Escritura de Cesion Titulo Gratuito Número 01537 del 11 de julio de 2003 Notaria 46 de la ciudad de Bogotá				**MATRÍCULA INMOBILIARIA**	50S-40423591	

OBSERVACIONES

Se advierte que con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información; en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente.

1. El predio descrito se considera un BIEN DE USO PÚBLICO, conforme el artículo 140 del Decreto Distrital 555 de 29 de diciembre 2021 "Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C." y se certifica como PROPIEDAD DEL DISTRITO CAPITAL.
2. Los datos consignados son los que actualmente reposan en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP y son netamente informativos, por lo que para todos los efectos de carácter legal y administrativo, se debe verificar con los documentos legales y cartográficos originales expedidos por las autoridades competentes (folios de matrícula inmobiliaria, decretos, resoluciones, acuerdos, escrituras públicas, planos, actas de recibo o de toma de posesión y licencias de urbanismo, construcción, ocupación e intervención del espacio público y demás documentos que para tal efecto determine la ley). PARÁGRAFO 1: Con ocasión de la expedición del Decreto Distrital 555 de 2021, actualmente el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público se encuentra realizando el proceso de revisión, validación y ajuste de la información en consecuencia, los datos contenidos en este reporte son netamente informativos y su aplicación debe ser corroborada con la autoridad competente. PARÁGRAFO 2: La inscripción en el Sistema de Información de la Defensoría del Espacio Público - SIDEP, no constituye título de dominio ni sanea los vicios que tengan la titulación o posesión.
3. La información consignada puede estar sujeta a cambios, ya que el DADEP en el marco de un proceso de diagnóstico, saneamiento y titulación de la propiedad inmueble del Distrito Capital puede concretar ajustes, precisiones y modificaciones.
4. El interesado debe comunicar al DADEP cualquier omisión o error que observe en el registro de los documentos anotados.
5. La respuesta emitida se realiza con base en los datos de localización suministrados por el interesado.
6. El presente documento no es una autorización o licencia para intervenir en el predio descrito, ni para ejecutar construcciones, ampliaciones o remodelaciones, ni tampoco constituye permiso para obtener aprovechamiento económico del mismo, las cuales se deben adelantar ante las autoridades Distritales competentes.

El presente certificado tiene vigencia de Doce (12) meses a partir de la fecha de su expedición.

Cordialmente,

ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN
Subdirectora de Registro Inmobiliario
Revisó *Jorge Alejandro Gonzalez Lozano*
Imprimió *Diana Carolina Rojas Lievano*
Fecha *02 de abril de 2025*
Código Archivo *AC68S-CL59CS/TV49-ZV*